

ELECCIONES PARCIALES 2017

COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE LA PAPELETA OFICIAL PARA EL ACTO DE VOTACIONES A CELEBRAR EN EL SENO DE LA F.I.M. DE TENERIFE.

Habiéndose elevado consulta a esta Junta sobre el **MODELO DE PAPELETA** que se aprobó en la Convocatoria de Votaciones de fecha 31.10.2017, a efectos del próximo acto de votación, hemos de aclarar los siguientes extremos:

1.- El **“MODELO DE PAPELETA”** facilitado es un prototipo que se facilita a modo de plantilla, para que los interesados puedan hacer campaña electoral, indicando a los votantes las casillas que deberían marcar por interés del candidato o candidatos.

2.- Ese **“MODELO DE PAPELETA” ES IDÉNTICO A LA PAPELETA OFICIAL**, pero carece de algunos elementos de control con los que definitivamente contará esta última, que ha sido aprobada por esta junta electoral.

3.- Por tanto, **EL “MODELO DE PAPELETA” NO ES VÁLIDO PARA VOTAR.**

4.- **SOLO SERÁN VÁLIDAS, A EFECTO DE ESCRUTINIO, LAS PAPELETAS OFICIALES, QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS VOTANTES EN LA SEDE DE VOTACIONES.**

La motivación para que las papeletas oficiales no estén en circulación es por prevención de adulteración de papeletas, lo que podría provocar la impugnación del acto de votación en vía judicial, como ya ha ocurrido en otras federaciones deportivas.

Las **PAPELETAS OFICIALES** de estas votaciones, serán encargadas por esta Junta Electoral a una copistería profesional, y quedarán en custodia de miembros de la Junta Electoral, que el día de la votación las entregarán a la Mesa Electoral, y estarán a disposición de los electores en la sede de votaciones.

Las papeletas que se usen el acto de votación serán comprobadas por la Mesa Electoral al momento de su escrutinio para constatar su autenticidad, garantizar así que no hayan sido alteradas, y considerar el voto válido.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2014.

Vº Bº EL PRESIDENTE JE

EL SECRETARIO JE